

RESOLUCION N° 93 1 1 1

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 17 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de GRUPO PROMERICA S.A.

QUE el doctor David Patillas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC 93 1752 de 30 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de GRUPO PROMERICA S.A. con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/ 10'000.000) y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 DIC 1993

Pablo Ortiz Garcia

000

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2574 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de

Septiembre de 1999

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Handwritten signature]